Valledupar, Cesar, diecinueve (19) de julio dos mil veintitrés (2023).

PROCESO	EJECUTIVO DE ALIMENTOS.
DEMANDANTE	CINDY TATIANA LEON SANTANA.
DEMANDADO:	ALDEMAR RODRÍGUEZ LOZADA.
RADICACIÓN:	20-001-31-10-003-2015-00140-00.

El despacho mediante auto de seis (6) de julio de 2023, inadmitió la demanda de la referencia, concediéndole a la parte demandante cinco (5) días para subsanarla; término del cual no hizo uso, precluyendo así su oportunidad; en consecuencia, se RECHAZA. El Juzgado se abstiene de ordenar su devolución por haber sido presentada de manera digital.

Notifíquese y cúmplase,

ANA MILENA SAAVEDRA MARTÌNEZ
Juez

Martha.

Firmado Por:
Ana Milena Saavedra Martínez
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cf3b1fccb83a38e24d6495c04a96b777f9538d030d4ed2b23483de2d94be7cf3**

Documento generado en 19/07/2023 03:40:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica